



# **MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN 26**

Programa de Cumplimiento Refundido

ROL F-041-2016

Santiago, 12 de abril de 2019



Solutions  
for human  
progress

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. FICHA DE ACCIÓN.....	3
3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN.....	5



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 26: “Ajustar la aplicación de los Planes de Contingencia de modo que esta se adecúe estrictamente a los indicadores de estado (pozos y reglillas) definidos en los considerandos 11.2.1 (para el sistema Soncor), 11.3.1 (para el sistema lacustre Aguas de Quelana) y 11.4.1 (para el sistema Vegetación Borde Este) de la RCA Nº 226/2006”.

En el Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado, con fecha 14 de septiembre de 2018, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) respecto del Proyecto SQM Salar Atacama, en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio Rol F-041-2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 24 del 07 de enero de 2019, la Acción 26 correspondía a una acción “En ejecución”.

Para efectos del presente reporte, la Acción 26 se encuentra en estado “En ejecución”.

## 2. FICHA DE ACCIÓN

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la información correspondiente a la Acción 26 del PdC.

Tabla 1. Ficha de Acción PdC

Código Acción	26
<b>1.- Descripción Obligación<sup>1</sup></b>	
<b>Identificador del hecho</b>	<b>Descripción del hecho que constituye la infracción</b>
6	Resuelvo II cargo N° 6 de la Formulación de Cargos: "Modificación de las variables consideradas en los planes de contingencia, sin contar con autorización ambiental, de acuerdo a lo siguiente: - Modificación de los pozos a monitorear, así como de las cotas de terreno de los pozos de monitoreo para cada uno de los sistemas de control, utilizados en el Plan de Contingencia, según se expone en las Tablas N° 4 y 5, respectivamente.

<sup>1</sup> La información descrita en este punto corresponde a una transcripción del Programa de Cumplimiento aprobado, sin considerar las notas al pie.



	- Alteración de los umbrales de activación de los niveles de fases I y II del sistema Soncor, según se expone en las Tablas N° 6 y 7 respectivamente".			
<b>Acción y Meta</b>	<b>Forma de Implementación</b>			
<u>Acción:</u>  Ajustar la aplicación de los Planes de Contingencia de modo que esta se adecúe estrictamente a los indicadores de estado (pozos y reglillas) definidos en los considerandos 11.2.1 (para el sistema Soncor), 11.3.1 (para el sistema Iacustre Aguas de Quelana) y 11.4.1 (para el sistema Vegetación Borde Este) de la RCA N° 226/2006.  <u>Meta:</u>  Utilización de los indicadores de estado (pozos y reglillas), definidos en los considerandos 11.2.1 (para el sistema Soncor), 11.3.1 (para el sistema Aguas de Quelana) y 11.4.1 (para el sistema de Vegetación Borde Este) de la RCA N° 226/2006.	Se aplican estrictamente los Planes de Contingencia de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 226/2006, eliminando todo cambio respecto a los indicadores de estado (pozos y reglillas). En consecuencia, los indicadores de estado que serán considerados en la aplicación de los Planes de Contingencia, conforme a los considerandos 11.2.1, 11.3.1 y 11.4.1 de la RCA N° 226/2006, son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Sistema Soncor: pozos L1-5, L1-4 y L7- 4, y reglilla L1-G4.</li><li>2. Sistema Aguas de Quelana: pozos L5-8, L4-8, L3-5, L3-9, L5-10 y L4-12.</li><li>3. Sistema Vegetación Borde Este: - Vegetación Hidromorfa: L7-3, L2-4, L3-5, L4-10, L1-17, L2-27. - Vegetación Brea-Atriplex: L7-6, L2-7, L3-3, L4-7, L9-1, L1-3, L2-28. - Alerta Temprana: L7-13, L2-25, L3-11, L4-3, L9-1.</li></ol> <p>Mayores detalles sobre la identificación de los indicadores de estado se presentan en el Anexo 6.1.1.</p> <p>Se incluirán en los informes semestrales del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico las cotas de los puntos de referencia definidos en la topografía de detalle realizada al término de la construcción de las obras asociadas al plan de monitoreo (Considerandos 8.2.10 y 10.2.1).</p> <p>En la Tabla 6.2 del Anexo 6.1.1 se indican las cotas de los puntos de referencia de los indicadores de estado de los planes de Contingencia.</p>			
<b>Plazo PdC</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>			
Durante toda la vigencia del PdC.	Medición de todos los indicadores de estado asociados a los Planes de Contingencia establecidos en la RCA N° 226/2006 y activación de medidas, si corresponde.			
<b>2.- Descripción Forma de Cumplimiento Medida</b>				
<b>Estado</b>				
No Iniciada	En ejecución	X	Finalizado	



<b>Fecha de realización</b>									
En proceso		En plazo	X	Fuera de plazo					
Impedimentos eventuales		Detallar impedimento:							
<b>Resumen de Implementación</b>									
Durante el presente periodo a reportar se aplicaron los Planes de Contingencia de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 226/2006, según consta en los informes de seguimiento mensual de contingencia y en los informes del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico n° 21 y 22, éstos últimos, remitidos a la SMA de acuerdo a lo establecido en el PdC.									
<b>Tipo de evidencia</b>									
Informe	X	Carta		Fotografía					
Contrato		Factura		Otro (Detallar)	X				
<b>Detalle:</b> Comprobante de carga de informes en Sistema de SMA.									
<b>Medios de Verificación</b>									
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes de seguimiento mensual (enero, febrero y marzo de 2019) de los Planes de Contingencia de los Sistemas Soncor, Aguas de Quelana y vegetación Borde Este.</li><li>• Comprobante Cod. 69030 de Informe PASH N°21, remisión de antecedentes vía Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.</li><li>• Comprobante Cod. 70912 de Informe PASH N°22, remisión de antecedentes vía Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.</li></ul>									

### 3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN

La acción 26 del Programa de Cumplimiento compromete ajustar la aplicación de los Planes de Contingencia de modo que ésta se adecue estrictamente a los indicadores de estado (pozos y reglillas) definidos en los considerandos 11.2.1 (para el sistema Soncor), 11.3.1 (para el sistema lacustre Aguas de Quelana) y 11.4.1 (para el sistema Vegetación Borde Este) de la RCA N° 226/2006. Las cotas de los puntos de referencia fueron informadas en el Informe N° 20 del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, el que fue remitido a la SMA en el reporte inicial del presente PdC, debiendo éstas ser reportadas en los sucesivos informes semestrales del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico.

De acuerdo con lo anterior, durante el presente periodo a reportar se da cuenta del envío de los Informes del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico N° 21 y 22, en los que se incluyen las actividades realizadas para la aplicación de los planes de contingencia junto con las cotas de referencia. Lo anterior constata en los comprobantes de remisión del sistema de seguimiento ambiental Cod. 69030 y 74912 que se acompañan al presente reporte de avance.



Por otro lado, se acompaña al presente reporte de avance los Informes de seguimiento mensual de los planes de contingencia, que dan cuenta de la aplicación de los planes de contingencia para los meses de diciembre, enero, febrero y marzo de 2019. Respecto a lo anterior, es posible señalar que durante el mes de diciembre de 2018 se produjeron activaciones de fases I para los sistemas de Aguas de Quelana y Sistema Vegetación Borde Este: vegetación Brea-Atriplex. De igual forma, para el mes de enero de 2019 se produjo la activación de la fase I del pozo L4-12 del Sistema Aguas de Quelana, frente al cual se activaron las acciones correspondientes.

Asimismo, en el mes de febrero de 2019 se produjo la desactivación de fases I de los pozos correspondientes a los sistemas Soncor, Aguas de Quelana y Vegetación Borde Este, así como de fase II del Sistema de Soncor.

Por último, durante el mes de marzo de 2019 no se produjo la superación de los umbrales definidos en los planes de contingencia para ninguno de los pozos correspondientes del informe de seguimiento mensual, por lo tanto, no fue necesaria la activación de fases.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

**Alejandro Bucher**  
VP Medio Ambiente, Comunidades y Tecnología